Posadas, 19 de Diciembre de 2003.-

RESOLUCION Nº 073

VISTO:

Lo resuelto por el Consejo Directivo en su reunión de fecha 17-Dic-2003 en cuanto a la contratación del Notario Carlos Esteban Maidana, D.N.I.Nº 17.312.476, Matrícula Profesional Nº.140, quien desarrollará funciones de Inspector Notarial conforme la designación que fuera objeto por el Poder Ejecutivo Provincial por Decreto Nº.1278 de fecha.09-Sep-2003. y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado profesional por Resolución Nº 063 del C.D. de fecha.21-Nov-2003.se le ha otorgado LICENCIA EXTRAORDINARIA de UN AÑO como Titular del Registro Notarial Nº 77 con asiento en la localidad de Leandro N Alem, período que abarca desde 01-Dic-2003 hasta 30-Nov-2004 ambos inclusive.

Que el Notario Maidana es titular del beneficio de la Obra Social contratada por el Colegio Notarial con O.S.D.E.- Plan Binario 2-025, según Resolución Nº 020 del 4-Feb-1994 y Asamblea Extraordinaria Nº 049 del 9-Nov-2002, resultando también beneficiarios su grupo familiar.

Que al ser Titular de Registro goza al mismo tiempo de los aportes que el Colegio efectúa al Fondo Notarial en concepto de Seguro de Retiro.

Que el Art. 147 de la Ley Notarial 3743, establece: *"Los inspectores notariales ....gozarán de la remuneración que fijará y abonará el Colegio Notarial ..."*

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO NOTARIAL

DE LA PROVINCIA DE MISIONES

RESUELVE

ARTICULO 1º): **CELEBRAR** un CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS, sin relación de dependencia, con el Notario Carlos Esteban MAIDANA, en su carácter de NUEVO INSPECTOR NOTARIAL, por el término de UN (1) AÑO, a contar del 01-Enero-2004, prorrogable por un período igual y por única vez, fijándose el monto de sus honorarios profesionales en la suma de PESOS DOS MIL ($2000), pagaderos a mes vencido en la sede de este Colegio.----

ARTICULO 2º): **MANTENER** por todo el tiempo del contrato, los servicios de OBRA SOCIAL que el Colegio Notarial brinda a sus asociados y su grupo familiar a través de la Empresa OSDE y el aporte al FONDO NOTARIAL para el SEGURO DE RETIRO, para el Notario MAIDANA.----------

ARTICULO 3º): **FACULTAR** al señor Presidente y la Señorita Tesorera para solicitar presupuestos de costos de alojamientos, movilidad, y traslado del Inspector; y determinar la SUMA FIJA MENSUAL que destinará el Colegio para cubrir los costos que demanden tales conceptos.----------

ARTICULO 4º): **COMUNIQUESE** al Señor Inspector Notarial, a Secretaría Administrativa y al Departamento Contable y cumplido Archivese.-